

DIRECCION DISTRICTAL DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

*Espacio de diálogo con la
Secretaría Distrital de Salud
29 de septiembre de 2022*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

BOGOTÁ

1 Pérdida, o deterioro, o uso indebido de bienes y/o elementos.



DIRECTIVA 008 DEL 2021

Se destaca que el 4% de las tipologías disciplinarias reportadas al SID con corte a 30 de junio de 2021, corresponde a pérdidas o daño de documentos y elementos con una incidencia de 862 tipologías, que, por contera, pueden estar dando cuenta de importantes afectaciones al patrimonio público, a la memoria documental, a) acceso a información pública y frente a la integridad de los registros administrativos y menoscabar el quehacer institucional.



¿Qué se debe presentar?

Un informe que contenga:

1. El cumplimiento de las actividades señaladas.
2. Las acciones preventivas y correctivas definidas en los planes de mejoramiento.
3. La relación de procesos disciplinarios iniciados por conductas de incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos, y pérdida, a deterioro, o alteración, o uso indebido de bienes, a elementos, a documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.

“El informe contendrá la información indicada en los campos establecidos en la matriz adjunta a esta directiva.”



Fecha de presentación del informe:

“El informe deberá enviarse anualmente, el último día hábil del mes febrero de cada año”

Para este año el plazo máximo es hasta el **lunes 28 de febrero de 2022.**



Periodo reportado:

01 de enero – 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

1

MATRIZ



La matriz está estructurada en 4 numerales:

1. RESPECTO A LA PÉRDIDA DE BIENES Y DOCUMENTOS OFICIALES.



2. RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE MANUALES DE FUNCIONES Y DE PROCEDIMIENTOS

- Preguntas abiertas: SI/NO.
- En el informe ejecutivo se debe presentar resumidamente la justificación de su cumplimiento o incumplimiento. (sin evidencias).
- Hacer énfasis en las respuestas contestadas negativamente, que pueden dar lugar a desarrollar acciones preventivas o correctivas, y consecuentemente planes de mejoramiento.



3. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS ADOPTADAS EN PLANES DE MEJORAMIENTO.

Se deben relacionar, todas las acciones preventivas o correctivas, desarrolladas en la vigencia, frente a un posible hallazgo en el cumplimiento de algunos de los lineamientos de la Directiva 008 de 2021.

Se debe especificar, el lineamiento, seguido de las acciones y/o medidas preventivas y/o correctivas adoptadas en el plan de mejoramiento. (se pueden agregar las filas necesarias para incluir todos los planes de mejoramiento realizados en la vigencia).



4. ACTUACIONES DISCIPLINARIAS.

Relacionar, número total de procesos según tipología y su etapa procesal.

Directiva 008 del 2021 (Sector Salud – vigencia 2021)

SECTOR	ENTIDAD	ENVÍO REPORTE 2021	FECHA DE RECEPCIÓN	MEDIO DE RECEPCIÓN	RAD. ENTIDAD	RAD. SIGA	FORMATO CORRECTO	% DE CUMPLIMIENTO
SALUD	Secretaria Distrital de Salud	X	16/03/2022	FISICO	2022EE29649	1-2022-3372 (archivado)	SI	100%
	Subred integrada de servicios de salud centro oriente	X	16/03/2022	FISICO	20221800038561	1-2022-3411 (archivado)	SI	
	Subred integrada de servicios de salud norte	X	15/03/2022 14/03/2022	FISICO / CORREO	20221700053311	1-2022-3358 (archivo)	SI	
	Subred integrada de servicios de salud sur occidente	X	14/03/2022 15/03/2022	FISICO / CORREO	20222700040991	1-2022-3282 (archivado) 1-2022-3249 (archivado)	SI	
	Subred integrada de servicios de salud sur	X	16/03/2022	CORREO	-	1-2022-3391 (archivado)	SI	

Directiva 008 del 2021 (Secretaría de Salud – vigencia 2021)

POR PÉRDIDA DE BIENES Y DOCUMENTOS OFICIALES

NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO INFORMADO	NÚMERO DE PROCESOS EN ETAPA INDAGACIÓN PRELIMINAR Y/O INDAGACIÓN PREVIA	NÚMERO DE PROCESOS EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	NÚMERO DE PROCESOS EN ETAPA DE JUZGAMIENTO
10	9	1	0

NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO INFORMADO	NÚMERO DE PROCESOS EN ETAPA INDAGACIÓN PRELIMINAR Y/O INDAGACIÓN PREVIA	NÚMERO DE PROCESOS EN ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA	NÚMERO DE PROCESOS EN ETAPA DE JUZGAMIENTO
23	23	0	0

Directiva Conjunta 001 del 2021

-  **1. Estandarización de canales para la recepción de las denuncias por posibles actos de corrupción y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.**
-  **2. Registro de denuncias por posibles actos de corrupción, existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses elevadas por la ciudadanía a través de los diferentes canales de atención**
-  **3. Seguimiento a las denuncias por posibles actos de corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses elevadas por la ciudadanía a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas.**

Directiva 001 del 2021 (Sector Salud – vigencia 2021-2022)

SECTOR	ENTIDAD	REPORTE 15 OCTUBRE 2021 A 15 DE ABRIL	MEDIO DE RECEPCIÓN	RADICADO SIGA	RADICADO ENTIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN	% DE CUMPLIMIENTO	No. QUEJAS Y/O DENUNCIAS REPORTADAS
SALUD	Secretaria Distrital de Salud	X	CORREO - SIGA - FÍSICO	1-2022-5042	2022EE40923	8/04/2022 11/04/2022		4
	Subred integrada de servicios de salud centro oriente	X	SIGA - FÍSICO	1-2022-5299	20221800056831	18/04/2022		X*
	Subred integrada de servicios de salud norte	X	CORREO	-	20221700075691	8/04/2022		34
	Subred integrada de servicios de salud sur occidente	X	SIGA - CORREO - FÍSICO	1-2022-6150 - 1-2022-5201	20222700063151	28/04/2022 - 13/04/2022		15
	Subred integrada de servicios de salud sur	X	SIGA - CORREO - FÍSICO	1-2022-5471	202208000071741	18/04/2022 - 20/04/2022		11
	Capital Salud							
	IDCBIS	X	SIGA	1-2022-4698	2022CEE359	5/04/2022		0
Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica EGAT	X	CORREO	-	sgg.271.2022	28/04/2022		0	

* Subred Centro oriente no allegó matriz.

* Capital Salud no allegó informe

Directiva 04 del 2022

Lineamientos implementación Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021.

SECTOR	ENTIDAD	REPORTE	CUENTA CON OCID CREADA	NOMBRE DE LA OFICINA	ACCIONES ADELANTAS PARA LA CREACIÓN DE LA OCID	IMPLEMENTACIÓN DIVISIÓN ROLES	ACTO ADMINISTRATIVO DE SEPARACIÓN	DEPENDENCIA QUE ASUME INSTRUCCIÓN	DEPENDENCIA QUE ASUME JUZGAMIENTO	OBSERVACIONES
SALUD	Secretaria Distrital de Salud	X	SI	Oficina de Asuntos Disciplinarios	Creada Decreto 482 de 2010	NO	N/R	Oficina de Asuntos Disciplinarios	Oficina Asesora Jurídica	Se radicó oficio No. 2022EE883 04/04/22 suscrito por el Secretario de Salud, ante el DASCD.
	Subred integrada de servicios de salud centro oriente	*	SI	Oficina de Control Interno Disciplinario	-	NO	N/R	-	-	En la última mesa de trabajo, llevada a cabo el 14 de febrero de 2022, la Dirección de Apoyo de Talento Humano socializó oficio dirigido al Departamento Administrativo de Servicio Civil, con el fin de consultar la modificación de la planta de personal; igualmente mediante oficio No. 20223300030731 del 01 de marzo de 2022, se enviaron borradores de los actos administrativos tendientes a modificar las funciones de las oficinas intervinientes, así como el manual de funciones.
	Subred integrada de servicios de salud norte	*	SI	Oficina de Control Interno Disciplinario	-	NO	N/R	-	-	La Oficina de Control Interno Disciplinario, remitió a la Dirección de Talento Humano y a la Oficina Asesora Jurídica la Directiva 003 de 24 de enero de 2022 de la Secretaría Jurídica Distrital, así como la Circular Externa No. 04 del 07 de febrero de 2022 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para efectos de dar cumplimiento a los citados lineamientos.
	Subred integrada de servicios de salud sur	X	SI	Oficina de Control Interno Disciplinario	-	NO	N/R	Oficina de Control Interno Disciplinario	Oficina Asesora Jurídica	mediante Oficios N° 202108000049143 del 29 de octubre de 2021 y N° 202101000049563 del 03 de noviembre de 2021, deprecó a la Gerencia adelantar o promover acciones necesarias para la creación en la planta de personal del funcionario(a) encargado de juzgamiento de procesos, así como la adecuación de infraestructura necesaria para adelantar esta actividad. En atención a lo anterior, mediante correo electrónico del 18 de febrero de 2022, a solicitud de la Dirección de Talento Humano de la entidad, se realizaron sugerencias y ajustes a proyecto de modificación a manual de funciones y competencias al cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, con miras a suprimir función de juzgamiento de procesos e incorporarlo al cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, según lo dispuesto en la Directiva N° 004 del 24 de enero de 2022 de la Secretaría Jurídica Distrital.
	Subred integrada de servicios de salud sur occidente	X	SI	Oficina de Control Interno Disciplinario	-	NO	N/R	Oficina de Control Interno Disciplinario	Oficina Asesora Jurídica	la gestión de modificación de la planta global de la Entidad y en consecuencia al manual de funciones actualmente se encuentra en trámite, pendiente de recibir concepto favorable por parte del DASCD, la Secretaría Distrital de hacienda y la CNSC.

GRACIAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



Insumos opcionales para las presentaciones

